

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO
RECOMIENDA:**

Artículo 1º.- Solicitar a los legisladores y las legisladoras que representan a las provincias patagónicas, en ambas Cámaras del Congreso Nacional, la elaboración de una ley en la que se promueva la generación de empleo en toda la Región Patagónica, en similares términos del Decreto de Necesidad y Urgencia 191/2021.

Artículo 2º.- Solicitar que el proyecto de ley contemple rebajas graduales y temporarias en las contribuciones patronales para las nuevas relaciones laborales que se generen, durante un período de tres (3) años, para emplearlos en la producción de bienes dentro del territorio de las provincias que integran la Región Patagónica.

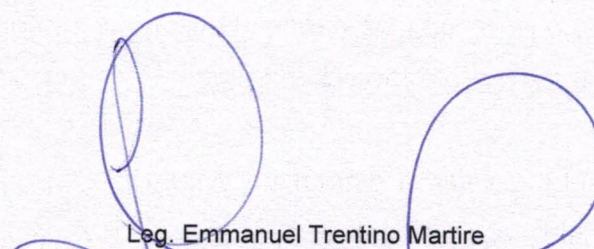
Artículo 3º.- Comuníquese al Senado de la Nación, Cámara de Diputados Nacional y a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
RECOMENDACIÓN PP N° 37/21**



Leg. Mónica Acosta
Vicepresidenta
Parlamento Patagónico



Leg. Emmanuel Trentino Martire
Presidente
Parlamento Patagónico